

 Responder a todos
  Eliminar
  No deseado
  Bloquear
  ...

CPE No. 11-9-2022-003098 - ALCANCE CPE 11-9-2022-002567 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES GRUPO DE RELACIONES CORPORATIVAS

Categoría Roja 

 Mostrar los 16 datos adjuntos (7 MB)
  Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
  Descargar todo

Apreciado(a) * DIANA MARCELA CARMONA PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2022-003098	2022-02-023682	24/01/2022 7:46:27 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	ALCANCE CPE 11-9-2022-002567 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES GRUPO DE RELACIONES CORPORATIVAS

11-1080

Bogotá

PARA: Doctora DIANA MARCELA CARMONA PEREZ - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto –dmcarmona@sena.edu.co

DE: ENRIQUE ROMERO CONTRERAS – Director Regional Distrito Capital - eromeroc@sena.edu.co

ASUNTO: Alcance CPE 11-9-2022-002567 Solicitud de contratación de servicios personales Grupo de Relaciones Corporativas

Respetada Doctora:

En razón de las competencias funcionales, respetuosamente, remito el asunto de la referencia con el propósito que se realicen los trámites pertinentes para la contratación de 5 personas, las cuales relaciono a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BIBIANA DE JESUS MARTINEZ HERAZO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 30669936

ÁREA A LA QUE PERTENECE: RELACIONES CORPORATIVAS - ABOGADO VIA ADMINISTRATIVA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado, para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio frente al incumplimiento de la cuota regulada de aprendices, adelantar el proceso de Vía Administrativa a las empresas deudoras del FIC, Aportes parafiscales y Contrato de Aprendizaje, así como el cobro persuasivo derivado de estos procesos y de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo a favor del SENA, garantizando volumen de recaudo y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de todas las obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE.(\$45.682.505).

CDP: 6922 del 12 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses hasta el 30 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLORIA MILEIDI ALARCON CALDERON

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1022336759

ÁREA A LA QUE PERTENECE: RELACIONES CORPORATIVAS - ABOGADO VIA ADMINISTRATIVA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado, para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio frente al incumplimiento de la cuota regulada de aprendices, adelantar el proceso de Vía Administrativa a las empresas deudoras del FIC, Aportes parafiscales y Contrato de Aprendizaje, así como el cobro persuasivo derivado de estos procesos y de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo a favor del SENA, garantizando volumen de recaudo y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de todas las obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE.(\$45.682.505).

CDP: 6922 del 12 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses hasta el 30 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEISSON RENE LAITON GALINDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1023916270

ÁREA A LA QUE PERTENECE: RELACIONES CORPORATIVAS - ABOGADO VIA ADMINISTRATIVA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado, para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio frente al incumplimiento de la cuota regulada de aprendices, adelantar el proceso de Vía Administrativa a las empresas deudoras del FIC, Aportes parafiscales y Contrato de Aprendizaje, así como el cobro persuasivo derivado de estos procesos y de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo a favor del SENA, garantizando volumen de recaudo y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de todas las obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE.(\$45.682.505).

CDP: 6922 del 12 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses hasta el 30 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN URBANDEL ARCE CUENCA - ABOGADO VIA ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1117497593

ÁREA A LA QUE PERTENECE: RELACIONES CORPORATIVAS

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado, para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio frente al incumplimiento de la cuota regulada de aprendices, adelantar el proceso de Vía Administrativa a las empresas deudoras del FIC, Aportes parafiscales y Contrato de Aprendizaje, así como el cobro persuasivo derivado de estos procesos y de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo a favor del SENA, garantizando volumen de recaudo y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de todas las obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE.(\$45.682.505).

CDP: 6922 del 12 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses hasta el 30 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NATALIA FRANCO RIVERA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1020804595

ÁREA A LA QUE PERTENECE: RELACIONES CORPORATIVAS - ABOGADO VIA ADMINISTRATIVA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado, para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio frente al incumplimiento de la cuota regulada de aprendices, adelantar el proceso de Vía Administrativa a las empresas deudoras del FIC, Aportes parafiscales y Contrato de Aprendizaje, así como el cobro persuasivo derivado de estos procesos y de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo a favor del SENA, garantizando volumen de recaudo y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de todas las obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE.(\$45.682.505).

CDP: 6922 del 12 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses hasta el 30 de diciembre de 2022

Agradezco su colaboración y gestión,

Enrique Romero Contreras